RESOLUCIÓN No. 7393
(22 JUL. 2025)

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. CM-15-2025"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confieren el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 -*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*- y los numerales 3 y 7 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996 -*Estatutaria de la Administración de Justicia*-, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que según con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de los procesos de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general motivado que debe señalar (i) el objeto de contratación, (ii) la modalidad de selección que corresponda a la contratación, (iii) el lugar en que se puede consultar los pliegos de condiciones y estudio previo, (iv) el cronograma, (v) la convocatoria para las veedurías ciudadanas, (vi) el CDP y (vii) los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.

Que mediante el memorando DEAJADM25-231 del 26 de febrero de 2025, El Director Administrativo de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de la Unidad Administrativa remitió la solicitud de contratación para adelantar el proceso de contratación. Así las cosas, adjuntaron entre otros los siguientes documentos: i) el formato de radicación de necesidad, ii) el Anexo Técnico, iii) demás documentos precontractuales para adelantar el mencionado proceso.

Que de conformidad con el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia",* modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024, la Dirección ejecutiva de Administración Judicial adelanta las gestiones para la contratación cuyo objeto consiste en Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "*Realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes del nivel central de la Rama Judicial*", hasta por la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($304.615.069),** incluido el I.V.A y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que aplique.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 concordante con el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación que se adelantará y regirá por la modalidad de selección correspondiente al Concurso de Méritos Abierto.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial publicó el 08 de julio de 2025 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, los documentos previos y el proyecto de pliego condiciones del Concurso de Méritos Abierto CM-15-2025, con el propósito de que los interesados presentaran observaciones al mismo para adelantar el respectivo ajuste, en caso de que fuera procedente.

Que la División de Estructuración de la Unidad de Compras Públicas y la Unidad de Administrativa como Unidad Técnica responsable del proyecto, presentaron el proceso de contratación para aprobación de la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en sesión del 22 de Julio de 2025, por lo que la junta asesora recomendó a la ordenadora del gasto la apertura del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. CM-15-2025.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, los interesados presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las que fueron contestadas y publicadas en el SECOP por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial el 22 de julio de 2025.

Que el presente proceso de selección NO se limita a MIPYME, toda vez que no se reunieron los presupuestos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que en virtud de lo anterior resulta procedente la apertura del Concurso de Méritos Abierto CM-15-2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura del Concurso de Méritos Abierto CM-15-2025, cuyo objeto consiste en: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "*Realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes del nivel central de la Rama Judicial*",

ARTÍCULO SEGUNDO. – Definir como cronograma del Proceso de Selección el siguiente:

Actividad	Fecha y hora
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	23/07/2025 - 7:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23/07/2025 - 7:00 PM

Actividad	Fecha y hora
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	28/07/2025 - 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	30/07/2025 - 7:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	30/07/2025 - 7:00 PM
Presentación de Ofertas	01/08/2025 - 8:00 AM
Apertura de ofertas	01/08/2025 – 8:05 AM
Informe de presentación de ofertas	01/08/2025 - 8:10 AM
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	06/08/2025 - 7:00 PM
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	12/08/2025 - 5:00 PM
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria desierta	15/08/2025 - 7:00 PM
Firma del Contrato	19/08/2025 - 7:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/08/2025 - 5:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	21/08/2025 - 7:00 PM

PARÁGRAFO. Este cronograma se fija sin perjuicio de que las fechas y plazos establecidos puedan variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el proceso, para lo cual se ajustará el cronograma establecido en el pliego electrónico de SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer lo necesario para que los interesados puedan consultar los documentos pertinentes del Proceso de Contratación a través del SECOP II, del Concurso de Méritos Abierto CM-15-2025, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas con el fin que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. - Señalar que el presupuesto oficial para el presente Proceso de Contratación es hasta la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($304.615.069),** incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual se encuentra financiado mediante el Presupuesto General de la Nación y está respaldado en:

Subunidad	CDP	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Valor CDP	Valor afectar
27-01-02-000	17925	07/07/2025	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02	16	$304.615.069	$304.615.069

ARTICULO SEXTO- No limitar a Mipyme el Proceso de Contratación, por no cumplirse los presupuestos establecidos en los artículos 12 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Plataforma del SECOP II, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 JUL. 2025

Aprobó: Diana Carolina Rodríguez Ramos - Directora Unidad de Compras Públicas
Revisó y Aprobó: Jhofert Orlando Ruiz Acosta - Director División de Estructuración
Proyectó: Fabio Andres Gracia Perez- Profesional División de Estructuración - Unidad de Contratación

Firmado Por:

Naslly Raquel Ramos Camacho
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Despacho Dirección
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41b456c236c220f5109eee416f59ba597a753173c7657d3f48f45f4ea15aa334**
Documento generado en 22/07/2025 04:25:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica